

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 100-2023

Guatemala, 12 MAY 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, destinada a readecuar las asignaciones de la nómina del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos salariales, un beneficio económico del personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como, tiempo extraordinario a favor del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (Fondetel) y la Dirección General de Caminos; además, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral a dos extrabajadores de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); y, **b) el Ministerio de Energía y Minas**, para completar las asignaciones destinadas a financiar complementos salariales de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Direcciones. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas, como de las Unidades Ejecutoras involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente

FAVR/nmar/y/te

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **148** de fecha **09 MAY 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>3,262,310</u></b>	<b><u>3,262,310</u></b>
161	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	54,620	54,620
169	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	308,385	308,385
172	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,810,505	2,810,505
14	Ministerio de Energía y Minas	11	11	88,800	88,800

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

FAVR/nmar/y/tc

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

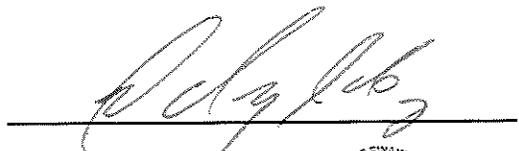
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>3,262,310</u></b>	<b><u>3,262,310</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>3,173,510</u></b>	<b><u>3,173,510</u></b>
Funcionamiento	3,173,510	3,173,510
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<b><u>88,800</u></b>	<b><u>88,800</u></b>
Funcionamiento	88,800	88,800

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q3,262,310)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

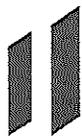
  
Saul Figueroa  
Viceeministro de Finanzas Públicas



  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Handwritten initials*



DICTAMEN NÚMERO: 148 FECHA: 09 MAY 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,262,310 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

Table with 6 columns: Institución, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en el Ministerio de Finanzas Públicas, Fecha de Recepción en esta Dirección. Rows include Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda and Ministerio de Energía y Minas.

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

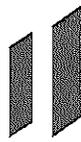
ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0652-2023 de fecha 26 de abril de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q3,173,510 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para readecuar las asignaciones de la nómina del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos salariales; así como, un beneficio monetario de jornales, tiempo extraordinario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (Fondotel) y la Dirección General de Caminos; además, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).
2. Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas por medio del Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-237-2023 de fecha 25 de abril de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q88,800 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean





requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas elaboraron cuatro Comprobantes de Reprogramación Consolidación.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q3,262,310 de la siguiente manera:

**a) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:**

- i. Q54,620 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para completar el pago de sentencias judiciales de tipo laboral a dos extrabajadores, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), emitidas por los Juzgados Primero y Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Dicha Unidad adjuntó la Certificación de Saldos de Caja de Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2022, que asciende al monto de Q1,890,528.93 (folio 52), del cual ha programado dentro de su Presupuesto de Egresos vigente el monto de Q917,657 de acuerdo con información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

- ii. Q308,385 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina del personal permanente y por contrato con sus respectivos bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (Fondotel).
- iii. Q2,810,505 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir al mes de diciembre de 2023, el pago de la nómina del personal supernumerario y por contrato con sus complementos por calidad profesional y específicos, un beneficio económico al personal por jornal; asimismo, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y tiempo extraordinario, en la Dirección General de Caminos.

**b) El Ministerio de Energía y Minas:**

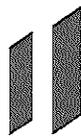
Q88,800 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir los desfinanciamientos de complementos salariales del personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Direcciones.

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, por el monto total de Q3,262,310, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas por las Entidades y las Unidades Ejecutoras involucradas se debe a que no se percibirá la totalidad de los ingresos propios programados, y de saldos no comprometidos que no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal.



Cabe indicar que, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió la Resolución Número SA 146-2023 de fecha 25 de abril de 2023 en la que aprueba la reprogramación del débito en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, según lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.

5. Los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de Energía y Minas adjuntaron las Resoluciones SEGFIS Números 163-2023, 171-2023 y 174-2023 de fechas 20, 25 y 26 de abril de 2023 y UPMI-09-2023 de fecha 25 de abril de 2023, a través de las cuales indican que los movimientos planteados no tienen afectación en las metas físicas.
6. Las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la gestión por resultados, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
  - c. La ejecución de los montos acreditados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal, conforme las Resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
  - d. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento, en las asignaciones debitadas y que podría afectar el pago oportuno de nómina;
  - e. El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), debe enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
  - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
  - g. Atender lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, relacionado a que no se podrían adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios;
  - h. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando



- la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- i. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - j. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - k. La utilización del crédito de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios conforme las bases legales respectivas; y,
  - l. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección de Administración Financiera (DAF) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, en la cantidad total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q3,262,310)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

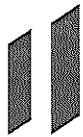
### PONENTES:

  
Licda. Yareny Trejo Chinchilla  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Frank Velásquez Rodríguez  
Jefe en funciones del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios Económicos

  
Lic. Ronald Espinoza Sánchez  
Secretario General

  
Licda. Marta María Rojas Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 12 MAY 2023

Resolución Número: 122-2023

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,262,310 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes de la siguiente forma:

a) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, a través del Oficio Número DAF 0652-2023 de fecha 26 de abril de 2023, por la cantidad de Q3,173,510 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para fortalecer varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales en la Dirección General de Caminos y el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (Fondetel); además, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); y, b) el **Ministerio de Energía y Minas**, por medio del Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-237-2023 de fecha 25 de abril de 2023, por la cantidad de Q88,800 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **148** de fecha **09 MAY 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas, en la cantidad total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q3,262,310)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del

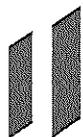
Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

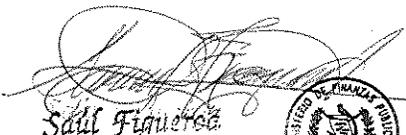
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de Energía y Minas, en la cantidad total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q3,262,310)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados de la



siguiente manera: a) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, destinada a readecuar las asignaciones de la nómina del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos salariales, un beneficio económico del personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; asimismo, tiempo extraordinario a favor del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (Fondotel) y la Dirección General de Caminos; además, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral a dos extrabajadores de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); y, b) el **Ministerio de Energía y Minas**, para completar las asignaciones destinadas a financiar complementos salariales de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Direcciones; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-

  
**Saul Figueroa**  
Viceministro de Finanzas Públicas  


  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
161				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-54,620.00	-54,620.00
TOTAL ==>		-54,620.00	-54,620.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	54,620.00	54,620.00
TOTAL ==>		54,620.00	54,620.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12	5	2,023	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-54,620.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-54,620.00		0.00	
0000		-54,620.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0.00</b>		<b>54,620.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		54,620.00	
0000		0.00		54,620.00
<b>TOTAL</b>		<b>-54,620.00</b>		<b>54,620.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-54,620.00	54,620.00
	DESARROLLO HUMANO	-54,620.00	54,620.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-54,620.00</b>	<b>54,620.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
161				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-54,620.00</u>	<u>54,620.00</u>
	70200	Desarrollo Comunitario	-54,620.00	54,620.00
		70201	Desarrollo comunitario	54,620.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-54,620.00</u>	<u>54,620.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOR	-54,620.00	54,620.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-54,620.00</u>	<u>54,620.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIVO-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	4	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/9-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS" ACREDITANDO EN LA FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO-))

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**Licda. Yareny Trejo Chinchilla**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Firma

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
169				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-23-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-308,385.00	-308,385.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-308,385.00</b>	<b>-308,385.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-23-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	30,474.00	30,474.00
11130013-23-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	36,000.00	36,000.00
11130013-23-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	227,420.00	227,420.00
11130013-23-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	400.00	400.00
11130013-23-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,749.00	10,749.00
11130013-23-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,882.00	2,882.00
11130013-23-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	460.00	460.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>308,385.00</b>	<b>308,385.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132120/7-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011 Y 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA FONDETEL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5 2,023
			DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO				
169				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-308,385.00</u>		<u>308,385.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-308,385.00		308,385.00	
0000		-308,385.00		308,385.00
<b>TOTAL</b>		<b>-308,385.00</b>		<b>308,385.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-308,385.00	308,385.00
	ADMINISTRACIÓN	-308,385.00	308,385.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-308,385.00</b>	<b>308,385.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/7-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011 Y 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA

(FONDETEL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	4	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5	2,023	169
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-308,385.00	308,385.00
	50600	Comunicaciones	-308,385.00	308,385.00
		50601 Comunicaciones	-308,385.00	308,385.00
<b>TOTAL:</b>			-308,385.00	308,385.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
23 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA	-308,385.00	308,385.00
<b>TOTAL:</b>	-308,385.00	308,385.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132120/7-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011 Y 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA FONDETEL.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
169				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132120/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011 Y 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA FONDETEL.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**Licda. Yareny Trejo Chinchilla**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			26	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12	5	2,023	172
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-70,000.00	-70,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-325,000.00	-325,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-0401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-94,000.00	-94,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-110,000.00	-110,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-33,000.00	-33,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-61,000.00	-61,000.00
11130013-11-00-000-002-000-011-2201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-66,000.00	-66,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-105,000.00	-105,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-39,000.00	-39,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-39,000.00	-39,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-53,000.00	-53,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-26,000.00	-26,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-13,000.00	-13,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-26,000.00	-26,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-26,000.00	-26,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-39,000.00	-39,000.00
11130013-11-00-000-002-000-012-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-53,000.00	-53,000.00
11130013-11-00-000-002-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-240,920.00	-240,920.00
11130013-11-00-000-002-000-033-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-101,585.00	-101,585.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,810,505.00</b>	<b>-2,810,505.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132020/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	66,468.00	66,468.00
11130013-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,222,250.00	1,222,250.00
11130013-11-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	33,375.00	33,375.00
11130013-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	49,250.00	49,250.00
11130013-11-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PA	6,900.00	6,900.00
11130013-11-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	93,084.00	93,084.00
11130013-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	64,364.00	64,364.00
11130013-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,689.00	1,689.00
11130013-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	112,500.00	112,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-0401-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-0501-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	207,500.00	207,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-0901-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-1201-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-1301-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-1401-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-1601-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	218,750.00	218,750.00
11130013-11-00-000-002-000-022-1701-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-1804-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-022-2201-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	72,500.00	72,500.00
11130013-11-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	8,250.00	8,250.00
11130013-11-00-000-002-000-026-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	8,625.00	8,625.00
11130013-11-00-000-002-000-026-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/59-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-11-00-000-002-000-026-1804-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-026-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,750.00	3,750.00
11130013-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,500.00	5,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,750.00	5,750.00
11130013-11-00-000-002-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-1804-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-027-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERV	10,500.00	10,500.00
11130013-11-00-000-002-000-043-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR	24,500.00	24,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,810,505.00</b>	<b>2,810,505.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132020/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,810,505.00</u>		<u>2,810,505.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,810,505.00		2,810,505.00	
0000		-2,810,505.00		2,810,505.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,810,505.00</b>		<b>2,810,505.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,810,505.00	2,810,505.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,810,505.00	2,810,505.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,810,505.00</b>	<b>2,810,505.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,810,505.00	2,810,505.00
	50500	Transporte	-2,810,505.00	2,810,505.00
		50501 Transporte por carretera	-2,810,505.00	2,810,505.00
<b>TOTAL:</b>			-2,810,505.00	2,810,505.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-2,810,505.00	2,810,505.00
<b>TOTAL:</b>	-2,810,505.00	2,810,505.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/39-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/59-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE LOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**Licda. Yareny Trejo Chinchilla**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			25	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12	5	2,023	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130014-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130014-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-350.00	-350.00
11130014-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,450.00	-13,450.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-88,800.00</b>	<b>-88,800.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	25	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5
			DIA	MES
			AÑO	
		Nº. DOCUMENTO		
		14		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	8,000.00	8,000.00
11130014-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	400.00	400.00
11130014-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,800.00	5,800.00
11130014-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	350.00	350.00
11130014-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,300.00	2,300.00
11130014-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,000.00	2,000.00
11130014-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,000.00	2,000.00
11130014-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	5,200.00	5,200.00
11130014-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,200.00	1,200.00
11130014-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	1,600.00	1,600.00
11130014-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130014-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,900.00	1,900.00
11130014-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	350.00	350.00
11130014-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	13,500.00	13,500.00
11130014-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	24,000.00	24,000.00
11130014-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	800.00	800.00
11130014-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	3,200.00	3,200.00
11130014-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,500.00	1,500.00
11130014-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130014-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	3,300.00	3,300.00
11130014-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	500.00	500.00
11130014-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	400.00	400.00
11130014-15-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,800.00	3,800.00
11130014-15-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,000.00	2,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>88,800.00</b>	<b>88,800.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	25	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
14				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-88,800.00</u>		<u>88,800.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-88,800.00		88,800.00	
0000		-88,800.00		88,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>-88,800.00</b>		<b>88,800.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-88,800.00	59,300.00
	ADMINISTRACIÓN	-88,800.00	59,300.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	29,500.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	29,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-88,800.00</b>	<b>88,800.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	25	4	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5	2,023
			DIA	MES	AÑO
					14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-88,800.00</b>	<b>59,300.00</b>
	50300	Combustibles y Energía	0.00	34,950.00
		50302 Petróleo y gas natural	0.00	24,950.00
		50306 Electricidad	0.00	10,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-350.00	13,850.00
		50401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	-350.00	13,850.00
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-13,450.00	200.00
		50803 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía	-13,450.00	200.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-75,000.00	10,300.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-75,000.00	10,300.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>0.00</b>	<b>29,500.00</b>
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	29,500.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	29,500.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	25	4	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023		12 5 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
14				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

<b>TOTAL:</b>	<b>-88,800.00</b>	<b>88,800.00</b>
---------------	-------------------	------------------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-75,000.00	16,850.00
11 - FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIA	0.00	18,400.00
12 - FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	-350.00	13,850.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	0.00	29,500.00
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	-13,450.00	200.00
15 - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTF	0.00	10,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-88,800.00</b>	<b>88,800.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	25	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	100-2023	12	5
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
14				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	5	2,023
DIA	MES	AÑO

**Licda. Yareny Trejo Chinchilla**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria y de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto